



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 305/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Heroínas”, fue creada por Decreto Supremo del 18 de abril de 1875; es una de las primeras escuelas en la Provincia de Quillacollo, con el nombre de Liceo de Señoritas “Bolívar”, denominada también Escuela Central Bolívar. Los maestros eran nombrados por la Honorable Junta Municipal de Quillacollo, que están apuntadas en el “Libro de Tomas de Razón”, donde se verifica que la escuela de niñas contaba con kindergarten más o menos hasta el año 1954, para luego fraccionarse en el kínder “Flora Salinas”.

Que, por Resolución de la Honorable Junta Municipal, se cambió el nombre de Liceo de Señoritas “Bolívar” por el de “Escuela de Niñas Heroínas”, en fecha 27 de mayo de 1921, en honor y homenaje a la heroica acción de las mujeres de Cochabamba, por lo que actualmente se toma como fecha de fundación el 27 de mayo de 1918.

Que, la Unidad Educativa “Heroínas”, fue consolidada legalmente mediante Resolución Administrativa N° 1774/2000 de fecha 3 de julio de 2000, donde se consolida la creación y legal funcionamiento del nivel primario en la unidad educativa fiscal denominado “Heroínas” del Distrito de Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa “Heroínas”, del nivel primario del Distrito Educativo Quillacollo del Departamento de Cochabamba, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa con código SIE N° 80900016 y código SIE de Edificio Escolar: N° 80900009, pertenece al área curricular de educación formal, es de dependencia Fiscal o estatal y funciona en los niveles Primaria, en el Distrito Educativo de Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Que, por Resolución de la Honorable Junta Municipal, se cambió el nombre de Liceo de Señoritas “Bolívar” por el de “Escuela de Niñas Heroínas”, en fecha 27 de mayo de 1921, en honor y homenaje a la heroica acción de las mujeres de Cochabamba, por lo que actualmente se toma como fecha de fundación el 27 de mayo de 1918.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Heroínas”** del Distrito Educativo Quillacollo del Departamento de Cochabamba, por sus ciento cinco años de funcionamiento, al servicio de la educación de las niñas y niños, brindando una educación de calidad en permanente renovación, estando a la vanguardia de las innovaciones educativas y siendo un referente en el Departamento de Cochabamba y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES